

PRÓLOGO

La Investigación en la Universidad de Mendoza

En el año 2000 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) publicó el Informe Final de la Evaluación Externa de la Universidad de Mendoza, en el que se realizaba una extensa y detallada valoración de las actividades de la Universidad en sus diferentes áreas. En lo que respecta a las actividades de investigación, en ese documento se reconocía que "la Universidad cuenta con algunos núcleos de excelencia en investigación con tradición, así como con líneas de investigación consolidadas y en desarrollo", y se destacaba la reglamentación específica de esa actividad, la remuneración de los investigadores y la difusión de las investigaciones realizadas.

Pero además, los pares evaluadores de la CONEAU efectuaron varias recomendaciones y propuestas de mejoramiento, con la finalidad de contribuir a la optimización de esta actividad en el marco de nuestra Casa de Estudios. En el lapso transcurrido desde la visita de la CONEAU se ha llevado a adelante en la Universidad varios cursos de acción destinados a implementar esas recomendaciones y a ordenar y tornar más eficientes las investigaciones que se llevan a cabo en ella. Entre estos cursos de acción corresponde destacar a los siguientes:

- 1) Se creó el Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, dependiente del Rectorado, con la finalidad de centralizar y unificar las tareas de investigación en la universidad y darles una orientación general y una gestión más eficiente y ordenada. Se designó como Director del Departamento al Prof. Dr. Ing. Saturnino Leguizamón, vicerrector de la Universidad y académico de extensa y relevante trayectoria, tanto en el ámbito docente como en el que corresponde al Departamento.
- 2) Se dotó al Departamento de una sede propia, para lo cual debió recuperarse el edificio ubicado en Arístides Villanueva 773, de más de 400 m² cubiertos, antigua sede del Rectorado, y adecuarlo para la prestación de ese nuevo servicio. En ese sentido, se adquirió mobiliario, se instalaron tabiques y divisiones y se adquirió equipamiento informático.
- 3) Se redactó y aprobó un nuevo Reglamento de Actividades de Investigación Científica y Desarrollos Tecnológicos, en el que se precisan los niveles de la investigación en la Universidad, se clasifica a los investigadores, se normalizan las tareas de investigación, se establecen incompatibilidades y se crea un Comisión Asesora de Investigación, con funciones de análisis, evaluación y dictamen valorativo en materia de investigación.
- 4) Se implementaron las Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Mendoza (JOCYTUM), que se realizan anualmente para que los investigadores y docentes de la Universidad expongan y defiendan los proyectos de investigación en los que están trabajando, consignen sus resultados y propongan los nuevos proyectos. Ya se han realizado tres JOCYTUM con excelentes resultados.

Ahora bien, no obstante la extensión y profundidad de las tareas realizadas, quedan todavía varias cosas por hacer para el perfeccionamiento y optimización de las labores investigativas en la Universidad. Entre estas tareas, se ha planificado llevar adelante en lo inmediato las siguientes:

- 1) Afinar la exigencia del cumplimiento de las obligaciones propias de los investigadores, fundamentalmente a través de mecanismos de supervisión del rendimiento, de la asistencia al trabajo, de originalidad y creatividad y de transferencia al medio social. De este modo se pretende optimizar el rendimiento de las tareas de investigación y mejorar su aporte al medio social y a la calidad de las actividades académicas de la Universidad.
- 2) Se tenderá, paulatina pero sostenidamente, a ir mutando el actual sistema de Carrera del Investigador por un sistema de subvención de proyectos, renovables según el

rendimiento, de modo de premiar a aquellos investigadores y programas que alcancen un rendimiento más satisfactorio.

- 3) Se implementará, tal como está previsto en el artículo 20° del Reglamento, en régimen de Becas de Investigación, con la finalidad de promover las vocaciones de investigadores entre los jóvenes egresados y de evaluar objetiva y adecuadamente a los candidatos a ingresar en la Carrera del Investigador o a participar en Proyectos y Programas subsidiados.
- 4) Se propondrá, de modo cada vez más decidido, a la obtención de medios alternativos de financiamiento de las investigaciones, de modo de expandir la actividad científica y tecnológica a través o con la colaboración de fondos externos a la Institución, siguiendo en este aspecto el modelo de las universidades más avanzadas de América y Europa.
- 5) Cada vez más, y de modo vigoroso, se ordenarán las investigaciones y sus resultados a la satisfacción de las necesidades sociales y a las de la docencia en la Institución, evitando el desarrollo de líneas de trabajo irrelevantes o de escaso valor científico-técnico. En este sentido, cabe recordar que la CONEAU recomendó, en oportunidad de la Evaluación Externa, que "sería conveniente asegurar el mayor grado de articulación posible entre los intereses de los investigadores, los objetivos propios de la Institución y las posibilidades de satisfacer necesidades, requerimientos y demandas propios del entorno".

De este modo, a través de las líneas de acción concreta que se han delineado, se pretende mejorar sensiblemente la labor de investigación que se realiza en la Universidad de Mendoza, optimizando los importantes recursos que a ella se destinan, incrementando el rendimiento de los diferentes proyectos y programas y cumpliendo acabadamente con la esencial tarea de servicio -servicio de la inteligencia y de la ciencia- a la sociedad a la que toda institución universitaria constitutivamente pertenece.

Dr. Juan Carlos Menghini

Rector